

ANDALUCIA

14293 RESOLUCION de 28 de marzo de 1985, del Servicio Territorial de Sevilla de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Medina Garvey, Sociedad Anónima».
Domicilio: Párroco Vicente Moya, 14, Pilas.

Línea eléctrica:

Origen: Línea MT Aznalcázar-estación.
Final: Centro de transformación proyectado.
Término municipal afectado: Aznalcázar
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 0,070.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Al-ac de 31 milímetros cuadrados.
Apoyos: Hormigón.
Aisladores: Rígidos.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Aznalcázar-estación.
Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de energía eléctrica.

Características principales:

Tipo: Intemperie.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: $15-20.000 \pm 5$ por $100/398-230$ V.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en pesetas: 826.650.
Referencia: RAT 12.497.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 28 de marzo de 1985.—El Jefe del Servicio, Luis Fernando Ferrer Moreno.—2.085-D (32209)

14294 RESOLUCION de 16 de abril de 1985, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que se autoriza una ampliación en la Subestación Orgiva (Granada), solicitada por la «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

Visto el expediente incoado en el Servicio Territorial de Industria y Energía de Granada, a instancia de «Compañía de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para efectuar una ampliación en la Subestación Orgiva (Granada), cuya finalidad es mejorar y garantizar el suministro de energía eléctrica en la zona, y cumplidos los trámites reglamentarios contemplados en el capítulo III del Decreto 2617/1966,

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad», la ampliación de la citada subestación, cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Instalación de dos transformadores de 70 MVA, de relación de transformación 132/66 KV, una batería de condensadores de 4,8 MVAR, y dos transformadores para servicios auxiliares de 400 y 100 KVA.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 16 de abril de 1985.—El Director general, Manuel Martín López.—3.081-14 (33371).

14295 RESOLUCION de 27 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea aérea a 66 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea a 66 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea simple circuito de 12 kilómetros de longitud, tensión nominal de 66 KV, con origen en el apoyo número 63 de la línea a 66 KV. «Santo Domingo-Sanlúcar» y final en la subestación «Rota», conductores de aluminio-acero de 181,3 milímetros cuadrados, un cable de tierra de acero de 49,4 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores tipo cadena, afectando a los términos municipales de Sanlúcar de Barrameda y Rota.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 27 de junio de 1985.—El Delegado provincial, Sergio Moreno Monrove.—3.517-D (52621).

14296 RESOLUCION de 27 de junio de 1985, de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía, por la que autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en la avenida de la Borbolla, número 5, Sevilla, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea aérea a 66 KV, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía e Industria de Cádiz ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación de una línea aérea a 66 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea de 66 KV. con una longitud de 18 kilómetros de doble circuito y 12 kilómetros de simple circuito, con origen en la

subestación «Puerto Real», entrada en la subestación «Chiclana» y final en la subestación «Vejer», conductores de aluminio-acero de 181,3 milímetros cuadrados, un cable de tierra de acero de 49,4 milímetros cuadrados, apoyos metálicos y aisladores tipo cadena, afectando a los términos municipales de Puerto Real, Chiclana de la Frontera, Conil de la Frontera y Vejer de la Frontera.

Declarar, en concreto, la utilidad pública, de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cádiz, 27 de junio de 1985.-El Delegado Provincial.-3.518-D (52622).

PRINCIPADO DE ASTURIAS

14297 ACUERDO de 18 de abril de 1985, del Consejo de gobierno de la Administración del Principado de Asturias, por el que convoca concurso-oposición para cubrir cinco plazas de Profesores del Conservatorio Profesional de Música de Oviedo.

En el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» número 102, correspondiente al día 6 de mayo de 1985, aparece publicado el texto íntegro de la convocatoria para cubrir mediante concurso-oposición cinco plazas de Profesores de Conservatorio Profesional de Música de Oviedo, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 3,6, nivel de proporcionalidad 8, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las instancias se dirigirán al ilustrísimo señor Consejero de la Presidencia de la Administración del Principado de Asturias y se presentarán, debidamente reintegradas, bien en el Registro General de la Administración del Principado de Asturias, Consejería de la Presidencia, calle Fruela, 17, 33003 Oviedo, o bien en la forma prevista en el artículo 12 de la Ley 9/1983, de 12 de diciembre, por la que se convalida, modificándola parcialmente la Ley 1/1982, de 24 de mayo, de Organización y Funcionamiento de la Administración del Principado de Asturias, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general, significando que los sucesivos anuncios correspondientes a esta convocatoria se insertarán solamente en el «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia».

Oviedo, 7 de mayo de 1985.-El Consejero de la Presidencia, Bernardo Fernández Pérez.-6.896-E (32512).

COMUNIDAD VALENCIANA

14298 RESOLUCION de 16 de abril de 1985, del Servicio Territorial, de Valencia de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se autoriza el establecimiento de la línea que se cita (expediente 701/1984).

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, a petición de «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Isabel la Católica, 12, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea aérea de alta tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia ha resuelto autorizar la instalación indicada, cuyas principales características son las siguientes:

Origen: Partida Llano del Lago.

Final: Centro de transformación repetidor «Casa Madrona».

Término municipal: Ayora.

Tensión: 20 KV.

Longitud: 2.747 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar su proyecto de ejecución.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1 y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Valencia, 16 de abril de 1985.-El Director, P. Giner Llinares.-1.930-D (35197).

ARAGON

14299 RESOLUCION de 18 de marzo de 1985, del Servicio Provincial de Zaragoza de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se hace pública la autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de variante de la línea a 45 KV, Marracos-Los Leones, en el término municipal de Villanueva de Gállego (AT 80/1984).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para variante aérea trifásica simple circuito entre los apoyos 218-222 de la línea a 45 KV, Marracos-Los Leones, situada en el término municipal de Villanueva de Gállego, destinada a liberar de servidumbre terrenos para la construcción de un polígono industrial con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Augusto Rafanell, en Zaragoza (marzo de 1984), con presupuesto de ejecución de 3.128.890 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie y de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.-El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses a partir de la fecha de la presente notificación.

Segunda.-El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación

Línea eléctrica aérea.

Origen: Apoyo 218 de la línea a 45 KV, Marracos-Los Leones.

Final: Apoyo 222 de la misma línea.

Longitud: 668 metros.

Recorrido: Término municipal de Villanueva de Gállego.

Tensión: 45 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: Tres de LA-145.

Apoyos: Metálicos.

Zaragoza, 18 de marzo de 1985.-El Jefe del Servicio, Mario García-Rosales González.-1.285-D (32028).